



Universidad de Navarra

Archivo General

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MONTORO



COMITÉ DEL FRENTE POPULAR LOCAL

# CÉDULA DE TRABAJO AL PORTADOR

INICIAL: CINCO PESETAS

Los organismos arriba indicados pagarán al portador de estas cédulas la cantidad mencionada, menos la amortización, o sea el valor que se indica en la tabla del reverso, según la fecha del cambio que también se expresa.

Montoro 24 de Agosto de 1936.

Por el Comité del Frente Popular:  
La Comisión de Hacienda,

El Alcalde,

SON 5 PESETAS

Número 9787

SON 5 PESETAS

De admisión obligatoria para transacciones de productos, jornales y demás pagos dentro de este término.